



MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2018-00714-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 27/08/2020 a favor de CREZCAMOS S.A., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	900.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 17 y 25 cuaderno principal)	\$	15.800
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 6 cuaderno principal)	\$	20.700
CERTIFICADO TRADICIÓN (Folio 7 cuaderno principal)	\$	16.800
TOTAL	\$	953.300
NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

125af621f9ee2f36cd012d766e61ba440fe41745368dee859d219753e534cf1e

Documento generado en 18/01/2021 02:33:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>